

# MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00011





Lic. Carlos Fernando Escalante Lima AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, 19 de Abril de 2023

Página 1 de 7

Licenciada: Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Gloria Elizabeth Bran Sosa

F.

Coordinador

Zoila Idalia Merida Castañeda Supervisor

Carlos Fernando Escalante Lima

**Auditor** 

Lic. Carlos Fernando Escalante Lima AUDITOR INTERNO

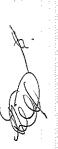
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

# Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7





# 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

# 1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 438-2019.
- Acuerdo número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental-SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 011-2023







# 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría:

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar la colocación de bonos en el mercado internacional y la gestión de préstamos de apoyo presupuestario; así como los procedimientos relacionados.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar que el Departamento de Negociación y Colocación de Bonos del Tesoro de la Dirección de Crédito Público, cumple con lo que establece la normativa relacionada con la colocación de bonos del tesoro en el mercado internacional y la gestión de préstamos de apoyo presupuestario.

#### 5. ALCANCE

- El período evaluado en la Auditoría de Cumplimiento comprendió del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- Se verificó la documentación que respalda la Emisión, negociación y colocación de bonos del tesoro en el mercado financiero internacional (emisión internacional) y la Gestión para la negociación de un Préstamo de modalidad "Apoyo Presupuestario" o "Sectorial", con un Organismo Financiero Multilateral.
- Se verificaron las acciones realizadas por el Departamento de Negociación y Colocación de Bonos del Tesoro y del Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional de la









Dirección de Crédito Público, para contar con las fuentes de financiamiento necesarias para darle viabilidad al Presupuesto General de la Nación.

- Se verificó el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la colocación de bonos en el mercado internacional y la gestión de préstamos de apoyo presupuestario.
- Se evaluó la estructura del control interno mediante el análisis de la Evaluación de Riesgos; así mismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- Se aplicaron técnicas de inspección y procedimientos analíticos a la documentación e información presentada por la Dirección de Crédito Público, relacionada con la colocación de bonos en el mercado internacional y la gestión de préstamos de apoyo presupuestario.
- Se examinó el 100% de los registros y documentación relacionada con los fondos recibidos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	La colocación de bonos en el mercado internacional y la gestión de préstamos de apoyo presupuestario de conformidad con los procedimientos relacionados	2	МО		2



# 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de las pruebas y procedimientos de auditoría realizados.

# 6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias utilizadas para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento fueron las siguientes:

- En la etapa de planificación de la auditoría se establecieron los criterios relacionados y se elaboró el cuestionario de control interno.
- Se evaluaron los componentes de control interno según la Matriz de Evaluación de Riesgos.
- Durante el proceso de la auditoría con enfoque a riesgos y de conformidad con el alcance y las técnicas de inspección y procedimientos analíticos, se evaluó el 100% de la documentación correspondiente a la Emisión negociación y colocación de bonos del tesoro en el mercado financiero internacional y la Gestión para la negociación de un Préstamo de







Modalidad de "Apoyo Presupuestario" o "Sectorial", con un Organismo Financiero Multilateral.

Se ejerció una adecuada coordinación en las distintas etapas del proceso de la Auditoría de Cumplimiento, mediante la supervisión y revisión de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

# 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

# 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Dirección de Crédito Público, relacionada con el riesgo "No contar con las fuentes de financiamiento necesarios para darle viabilidad al Presupuesto General de la Nación", correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se verificó que el personal responsable realizó las acciones para mitigar el riesgo, en cuanto a gestionar la colocación de bonos en el mercado internacional y el diligenciamiento de fuentes externas como la obtención de un préstamo externo de apoyo presupuestario, lo cual se comprobó en la evaluación de cumplimiento realizada; por lo tanto, no se materializaron deficiencias que afecten los objetivos institucionales y las funciones que competen a la Dependencia.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Gloria Elis

Gloria Elizabeth Bran Sosa

F. .

Coordinador

Zoila Idalia Merida Castañeda Supervisor

Carlos Fernándo Escalante Lima

Auditor

Lic. Carlos Fernando Escalante Lima

AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**ANEXO** 

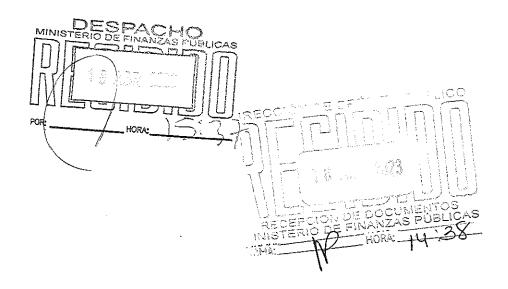
SUB DIRECTOR Dirección de Auditoria Interna

Página 7 de 7

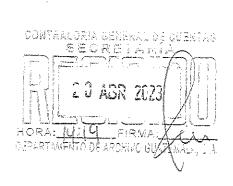
Doménica Mathamba Fuente Directora Dirección de Auditoría Interna



# MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 CAI 00014





n ga kutal ndada Kabupatèn Salah da Salah Salah daka Kabupatèn Salah

GUATEMALA, 17 de Abril de 2023

Lic. Darwin Eli Martinez Medina AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Recibido 21104/2023

11:48 HVS.



Licenciada: Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular atentamente

AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Darwin Eli Martinez Medina

Licda. Gloria Élizabeth Bran Sosa
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Gloria Elizabeth Bran Sosa Coordinador Licda. Zoila Idalia Mérida Castañeda JEPE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS ESPECIALES DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Zoila Idalia Merida Castañeda Supervisor

Lic. Yimi Omar Ochoa Alvarez
Auditor Interno de Auditorias Especiales
Dirección de Auditoria Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

Yimi Omar Ochoa Alvarez Auditor

Je -



# Indice

4
4
4
5
5
5
5
6
6
7
7
8
8





# 1. INFORMACIÓN GENERAL

# 1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

# 1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.

Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 438-2019.

Acuerdo número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.

Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 014-2023

. 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 美命

**P** 



Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna:

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría:

NAIGUB-6 Realización de la auditoría:

NAIGUB-7 Comunicación de resultados:

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

# 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar las acciones realizadas para contar con el cupo de financiamiento para los Proyectos de inversión; así como, el cumplimiento del procedimiento Gestión para la Legalización y Suscripción de un préstamo de modalidad "Inversión" con un Organismo Bilateral.

# 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar las acciones realizadas por el Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional de la Dirección de Crédito Público, relacionadas con los controles a ser implementados, con el propósito de contar con el cupo de financiamiento para los proyectos de inversión.

#### 5. ALCANCE

- El período de la Auditoría de Cumplimiento, comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Se revisó una muestra de préstamos de modalidad inversión de los cuales se verificaron las gestiones de legalización y suscripción de préstamos externos, según el procedimiento del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Crédito Público.
- Se verificaron las acciones realizadas por el Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional de la Dirección de Crédito Público, para "Contar con el cupo de financiamiento para determinado proyecto de inversión destinado para una brecha o necesidad (proyecto)".

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Gestión de Legalización y Suscripción de Préstamos Externos	6	NO		3

# 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la etapa de ejecución de la Auditoría de Cumplimiento, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de las pruebas y procedimientos de auditoría planificados.

#### 6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias utilizadas para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, fueron las siguientes:

- En la etapa de planificación de la audítoría se establecieron los criterios relacionados y se elaboró el cuestionario de control interno.
- Se evaluaron los componentes de control interno, según la Matriz de Evaluación de Riesgos y se determinó la muestra de conformidad con la ponderación del riesgo.
- Durante el proceso de la auditoría con enfoque a riesgos y de conformidad con el alcance y las técnicas de inspección y procedimientos analíticos, se recabó la evidencia suficiente y apropiada que sustenta el trabajo realizado.
- Se ejerció una adecuada coordinación en las distintas etapas del proceso de la Auditoría de Cumplimiento, mediante la supervisión y revisión de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

# INFORMACIÓN EVALUADA

En la Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Crédito Público, se realizó lo siguiente:

- Mediante el método no estadístico se determinó una muestra de 3 expedientes de préstamos externos de modalidad inversión, cuyas gestiones se encontraban en proceso de legalización y suscripción durante el período evaluado.
- Se comprobó que el Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional de la Dirección de Crédito Público, cumplió con realizar las actividades iniciales del

procedimiento de legalización y suscripción de préstamos externos, de conformidad con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Crédito Público; sin embargo, es importante mencionar que debido a que los expedientes de los préstamos se encuentran en la Secretaría General de la Presidencia de la República y posteriormente se trasladarán al Congreso de la República de Guatemala, el Departamento citado, continuará con las actividades correspondientes al procedimiento, después que el Congreso de la República de Guatemala, apruebe las gestiones mediante Decreto.

- · Se analizó la documentación proporcionada por el Departamento de Negociación de la Cooperación Internacional de la Dirección de Crédito Público, relacionada con la gestión del riesgo identificado.
- · Asimismo, se verificaron las acciones establecidas en el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos Integrado, en lo que respecta al proceso de aprobación de préstamos externos ante los Organismos Financieros Internacionales.

# 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

# 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento refleja el resultado final de la evaluación del riesgo, relacionado con "No contar con el cupo de financiamiento para determinado proyecto de inversión destinado para una brecha o necesidad (proyecto)", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

En la Matriz de Evaluación de Riesgos y en el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos de la Dirección de Crédito Público, se tiene la siguiente acción: "Seguimiento al proceso de aprobación en el Congreso de la República: ... b) Reuniones de Autoridades del MINFIN y Organismo Ejecutor en el Congreso de la República...", dicha acción a seguir no puede ser promovida por la Dirección de Crédito Público ante el Organismo Legislativo; por lo tanto, es una acción no viable por ser de carácter externo y sobre la cual dicha Dirección, no tiene injerencia sobre el citado Organismo del Estado.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Crédito Público debe analizar si la capacidad mitigadora de las acciones implementadas, favorecen a mantener el riesgo en los límites de tolerancia autorizados por la Máxima Autoridad; no obstante lo indicado, no se establecieron deficiencias en el proceso de legalización y suscripción de préstamos externos, que requieran revelarse en el presente informe y por ende no afectaron el logro de los objetivos institucionales.







9. EQUIPO DE AUDITORÍA

**AUDITOR INTERNO** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

F. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Darwin Eli Martinez Medina

Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS ESPECIALES DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Gloria Elizabeth Bran Sosa Coordinador

Licda. Zoila Idalia Mérida Castañ. Juere del departamento De Auditorias especiales Dirección de Auditoria interna

Zoila Idaliă Mérida Castañeda

Supervisor Lic. Yimi Omar Ochoa Alvarez Auditor interno de Auditorias Especiales Dirección de Auditoria Interna Ministerio de Finanzas Públicas

> Yimi Omar Ochoa Alvarez **Auditor**

**ANEXO** 

SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoria Interna

Domenica Mathamba Fuentes

Directora Dirección de Auditoria Interna



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Del 03 de Enero de 2022 al 30 de Diciembre de 2022 CAI 00018





GUATEMALA, 20 de Abril de 2023

Lic. Vittorio Francesco Zaghi Alvarado

AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

15:45 hrg.

Licenciada: Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente,

Cicda. Gloria Elizabeth Bran Sosa
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS ESPECIALES

Gloria Elizabeth Bran Sosa Coordinador Zoila Idalia Merida Castañeda Supervisor

Vittorio Francésco Zaghi Alvarado Auditor

> Lic. Vittorio Francesco Zaghi Alvarado AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

> > Página 2 de 8

# Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	Ω



# 1. INFORMACIÓN GENERAL

# 1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

# 1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 438-2019.
- Acuerdo número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s) No. 018-2023





# 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría:

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar las actividades realizadas para la presentación oportuna de los informes de Avance Físico y Financiero de préstamos externos; así como, el procedimiento de Recepción y revisión de informes de avance físico y financiero de préstamos externos remitidos por las unidades ejecutoras.

# 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar la implementación de los controles para la presentación oportuna de los informes de Avance Físico y Financiero de préstamos externos; así como, determinar el cumplimiento del procedimiento de Recepción y revisión de informes de Avance Físico y Financiero de préstamos externos remitidos por las Unidades Ejecutoras.

#### 5. ALCANCE

El período evaluado de la Auditoria de Cumplimiento, comprendió del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.

Se revisó una muestra de 8 expedientes de préstamos en fase de desembolso y utilización de recursos contratados.

11

Se verificaron las acciones realizadas por el Departamento de Negociación de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos de la Dirección de Crédito Público, para la presentación oportuna de los informes de Avance Físico y Financiero de préstamos externos; así como, el cumplimiento del procedimiento de Recepción y revisión de informes de avance físico y financiero de préstamos externos remitidos por las Unidades ejecutoras del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Crédito Público.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
7	Área general	0	NO		0
2	Presentación de Informes de Avance Físico y Financiero de prestamos externos y Procedimiento de recepción y revisión de informes de avance físico y financiero de prestamos externos remitidos por los unidades ejecutoras	15	NO		8

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de las pruebas y procedimientos de auditoría planificados.

## 6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento se establecieron las estrategias siguientes:

- 1. En la etapa de planificación de la auditoría se establecieron los criterios relacionados y se elaboró el cuestionario de control interno.
- 2. Se evaluaron los componentes de control interno, según la Matriz de Evaluación de Riesgos.
- 3. Se determinó la muestra de conformidad con la ponderación del riesgo y del método no estadístico.
- 4. Se verificó el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.
- 5. Durante el proceso de la auditoría con enfoque a riesgos y de conformidad con el alcance y las técnicas de inspección, indagación y procedimientos analíticos, se recabó

la evidencia suficiente y apropiada que sustenta el trabajo realizado; así mismo, se verificó el cumplimiento de las actividades realizadas y los controles implementados por la Dirección de Crédito Público para la presentación oportuna de los informes de avance físico y financiero de préstamos externos; así como, las actividades descritas en el procedimiento relacionado del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.

6. Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión en las distintas etapas del proceso de la Auditoría de Cumplimiento, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.

# 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado del trabajo realizado y de acuerdo con la muestra evaluada de las actividades realizadas para la presentación oportuna de los informes de Avance Físico y Financiero de préstamos externos; así como, el procedimiento de recepción y revisión de informes de avance físico y financiero de préstamos externos remitidos por las Unidades Ejecutoras, por el período comprendido del 03 de enero al 30 de diciembre 2022, en la Dirección de Crédito Público, se evidenció que el personal responsable de los procesos implementó las acciones contenidas en el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos de dicha Dirección, por lo que no existieron riesgos materializados.

Derivado de lo anterior, se considera que el Riesgo relacionado con la "Falta de presentación de informes de avance físico y financiero por parte de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos" se encuentra mitigado, por lo que no se establecieron deficiencias de cumplimiento que requieran revelarse en el presente informe y que afecten el desempeño de las funciones que competen a la Dependencia.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Licda. Gloria Elizabeth Bran Sosa
Subjete del Departamento
De Auditorias especiales

Gloria Elizabeth Bran Sosa Coordinador F.

Zoila Idalia Merida Castañeda Supervisor Lic. Vittorio Francesco Zaghi Alvarado

Lic. Vittorio Francesco Zagni Alvarado AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

F.

Lic. Jorge Apperto Conde Lopez SUB DIELECTOR Dirección de Audioría Interna

Vittorio Francesco Zaghi Alvarado Auditor

**ANEXO** 

MSc. Domenica Mathamba Fuentes

Directora Dirección de Auditoria Interna